

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre devolución de fianza constituida por el Procurador de los Tribunales, y con ejercicio en este Juzgado, don Herminio Pérez Delgado, lo que se hace público para que dentro del término de seis meses se presenten en este Juzgado cuantas reclamaciones crea oportunas, bajo apercibimiento que de no verificarlo no tendrán derecho a reclamación alguna.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Roma. El Secretario.—11.855-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Jacobus van Yperen, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 776/78, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación de recreo; marca, «Glastrom»; matrícula, 09-ND-262 (NL), intervenido en fecha 15 de junio de 1978, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de octubre de 1978.—El Administrador principal, P. D. (ilegible).—12.536-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés número 735 de entrada y 35.423 de registro, por valor de 1.000 pesetas, constituido en 24 de mayo de 1978 por don José Manuel Herrero Arroyo a disposición del Gobierno Civil de Palencia para recurrir en alzada por denuncia en expediente 804, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor

ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 23 de octubre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—12.676-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Simca 1.100», sin placas de matrícula, hallado abandonado en el «Parking Save», Barcelona, afecto al expediente número 589/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 25.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 21 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.709-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pedro Esquinas Herruzo, Marta Uranga Gutiérrez y Martín Uranga, padre de la menor anterior, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Montayans, número 4, 4.º, el primero, y desconocidos los dos últimos, inculcados en el expediente número 581/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.190 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejer-

cicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.713-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Tomás Díaz Medina, cuyo último domicilio conocido era en Las Palmas de Gran Canarias, calle Graciliano Alfonso, número 9, 4.º, inculcado en el expediente número 562/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.150 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.712-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Volkswagen», sin matrícula, al parecer abandonado en un solar próximo a la Gran Vía de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), afecto al expediente número 607/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele

por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.711-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo «Volkswagen Buggi», sin matrículas, hallado en estado de abandono en un local de la población de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 372/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 30.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.710-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo «Simca 1501», sin matrículas, hallado abandonado en una calle de San Celoni (Barcelona), afecto al expediente número 591/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.708-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo «Piat 124-1600», sin matrículas, hallado al parecer abandonado

en el «Parking Save», de Barcelona, afecto al expediente número 587/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 35.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.707-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo «Volkswagen Variant», al parecer abandonado, y actualmente depositado en el garaje «Vega», sito en calle San Cristóbal, 21, de Premiá de Mar (Barcelona), afecto al expediente número 555/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.704-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «Ford Javelin AMX», al parecer abandonado en las inmediaciones de la calle Bergadà, número 12, de Barcelona, y depositado en el garaje «Vinyals», sito en la calle San Juan de Malta, número 62, de Barcelona, afecto al expediente número 606/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 25.100 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.706-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al desconocido propietario del vehículo marca «M.G.B.», sin matrículas, al parecer abandonado, depositado en el garaje «Auto Estación Mataró», avenida Maresme, 30-40, de Mataró (Barcelona), afecto al expediente número 549/78, instruido por aprehensión del citado vehículo, valorado en 50.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 23 de octubre de 1978. — El Secretario del Tribunal.—12.705-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de José María Hurtado Portellano, con último domicilio conocido en calle Tomás Iriarte, número 8, 3.º, de Arguineguín (Mogan), Las Palmas, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 66/78, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.990-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección Tercera. Energía

Instalaciones eléctricas

Expediente número 7.519

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejorar instalaciones sustituyendo una E. T. tipo interior por otra de tipo intemperie, con aumento de potencia.

Características: Línea aérea trifásica a 15/20 KV., de 66 metros de longitud, con el mismo origen que la anterior línea sustituida y final en E. T. a construir, tipo intemperie, de 250 KVA., en el mismo lugar que la E. T. sustituida de 100 KVA.

Presupuesto: 406.835 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, calle de Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—984-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.183 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de A. T. con línea a E. T. 254, «Rius», en término municipal de Pobra de Segur.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 13, línea 6 KV. C. H. Pobra a Salas.

Final de la línea: E. T. 254, «Rius».

Término municipal a que afecta: Pobra de Segur.

Cruzamientos: F.E.C.S.A., Canal de desagüe de la C. H. Pobra,

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,983.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

Estación transformadora 254, «Rius».

Emplazamiento: Término municipal de Pobra de Segur.

Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Camónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio, citando referencia.

Lérida, 8 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—11.742-C

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora denominada «Galapagar», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En la subestación ya instalada denominada «Galapagar», situada en el kilómetro 4 de la carretera de Villalba a Galapagar.

c) Finalidad de la ampliación: Tiene como misión atender la demanda de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona de su emplazamiento.

d) Características principales: Estación transformadora denominada «Galapagar», relación 132/66/22/16,5 KV.

132 KV:

— Un transformador de potencia, 40/30/20 MVA., relación de transformación 132/66/22/16,5 KV.

— Equipamiento de una celda en reserva para salida de futura línea.

— Equipamiento de celda de acoplamiento.

66 KV:

— Equipamiento de celda para la conexión del secundario del transformador de potencia que se amplía en relación 132/66/22/16,5 KV.

— Equipamiento de dos celdas actualmente en reserva, para dar salida a las líneas denominadas Villalba y Cercedilla 2.

20 KV:

— Seis celdas para salida de líneas.

— Una celda para conexión del terciario del transformador de potencia que se amplía relación 132/66/20/16,5 KV.

— Una celda para servicios auxiliares.

— Dos celdas para batería de condensadores.

— Montaje de un batería de condensadores de 3.600 KVAR.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 34.235.658 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 22 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 11.749-C.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, cuyas caracte-

terísticas principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: A. T. 104/78.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torneiros (Ayuntamientos de Poriño y Mos).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en B. T. en Torneiros.

Características principales: Un transformador aéreo, de 250 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V. Red de B. T., de 6.556 metros de longitud total, son conductores tipos LC-80, LC-56 y LC-28, FSO de aluminio de 3 por 25/54,6 milímetros cuadrados, sobre postes de hormigón de 8, 9 y 10 metros de altura.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.862.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 13 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—3.586-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea eléctrica y centro transformador, cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia: S.E. 78/90.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea que partiendo de la central de «Las Caletillas», en el término de Candelaria, discurre toda ella por dicho término, cruzando sobre la autopista del Sur (TF-21), entre los apoyos 2 y 3, y con la misma y dos vías de acceso entre el apoyo 12 y estación de seccionamiento; con caminos entre 9/10 y 14/15; con línea de alta tensión entre 6/7 y 11/12 y con línea telefónica entre 14/15. Dicha línea es modificación de la ya existente entre central y la subestación «Geneto», terminando dicha modificación en el Barranco Hondo. En el apoyo número 17, próximo al Barranco Hondo, se instalará centro de transformación de intemperie.

Finalidad de la instalación: Adaptar el nuevo trazado a la construcción de la autopista.

Características principales: Línea aérea de un circuito, tensión de transporte 22 KV., longitud 2.792 metros, conductores de aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados; aislamiento de cadena de aisladores en apoyos metálicos. Transformador de 50 KVA, 22.000/380 voltios.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 3.134.028 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en rambla del General Franco, 130, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—6.192-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Olarra, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 224.584 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.470.433 al 2.695.016, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir de 27 de junio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Olarra, S. A.», mediante escritura pública de 27 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 1 de octubre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º; El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.867-C.

BANCO DE FOMENTO

Se hace público el extravío del resguardo de valores número 3.802.702, expedido con fecha 16 de octubre de 1976, comprensivo de 400 bonos de Banco Industrial de León, hoy Banco de Fomento, emisión 15 de marzo de 1976, números 953.082 al 953.481.

De no presentarse reclamación legítima en el plazo de treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio, el Banco extenderá un duplicado del citado resguardo, cuyo original quedará anulado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 21 de octubre de 1978.—El Secretario general.—6.281-12.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado proveer, por concurso-oposición y con arreglo a las disposiciones vigentes, cinco plazas de Oficiales Técnicos para las oficinas que el Banco tiene establecidas o pueda establecer en el territorio nacional.

Condiciones

— Edad: Veintinueve años cumplidos en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.

— Plazo de presentación de instancias: Hasta el 30 de noviembre próximo.

— Fecha de los exámenes: A partir del 15 de marzo de 1979.

Las bases a que ha de ajustarse el concurso-oposición y los cuestionarios de examen se hallan de manifiesto en el Servicio de Personal y Asuntos Generales del Banco Hipotecario de España (avenida de Calvo Sotelo, número 10), a partir de esta fecha y en las horas de oficina.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Secretario general.—6.251-1.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, 76

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 240, serie PM.03, por importe de 100.000 pesetas, expedido por este «Banco Industrial del Mediterráneo» en fecha 12 de febrero de 1978, a favor de don Jorge Frontera Mestre, con vencimiento el 12 de febrero de 1979, se procederá, transcurridos treinta días después

de la fecha de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de duplicado del referido certificado de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Dicho duplicado se librará al solo efecto de la oportuna cancelación de la imposición a su vencimiento, no pudiendo, por tanto, ser endosado a terceros, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Orden ministerial de 24 de abril de 1969.

Barcelona, 19 de octubre de 1978.—«Banco Industrial del Mediterráneo».—El Secretario general, Fernando Labastida Nicoláu.—11.883-C.

BANCO UNION, S. A.

(BANKUNION)

Sucursal de Bilbao

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores número 5.802, expedido por este Banco a nombre de José María Salazar García y María Concepción Garteizgoeascoa Larrinaga, comprensivo de 5.000.000 de pesetas, en certificados de depósito «Bankunión», números 1.334, con vencimiento el 11 de febrero de 1980; 651, con vencimiento el 13 de mayo de 1978; 1.084, con vencimiento el 16 de julio de 1979; 1.079, con vencimiento el 16 de julio de 1979; 1.083, con vencimiento el 16 de julio de 1979; 140, con vencimiento el 19 de abril de 1978; 149, con vencimiento el 8 de mayo de 1978; 729, con vencimiento el 1 de octubre de 1978.

Se pone en conocimiento público que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin recibirse reclamación de terceros, se expedirá un duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de octubre de 1978.—11.921-C.

ELMA, S. A.

MONDRAGON

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el cine Gurea, de Mondragón, a las doce horas de día 19 de noviembre, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el mismo lugar y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ratificación del acuerdo del Consejo de presentar la solicitud de suspensión de pagos.

2.º Acuerdos complementarios.

3.º Ruegos y preguntas.

Mondragón, 25 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arcauz Aramburuzabala.—3.935-D.

DISTRIBUCIONES GALICIA, SOCIEDAD ANONIMA

(DIGALSA)

La Junta universal de accionistas de la Compañía «Distribuciones Galicia, Sociedad Anónima» (DIGALSA), en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 1978, acordó la disolución de la misma.

Asimismo, la misma Junta aprobó el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Capital	10.000.000
Acreedores	30.256
Previsión liquidación	400.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 20 de octubre de 1978.—El Liquidador.—3.902-D.

ANABIS, S. A.

El Administrador de esta Compañía, con el asesoramiento de Letrado en ejercicio, prevenido en el Decreto 2286/1978, de 5 de agosto, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Lérica, 59, de la ciudad de Igualada, el próximo día 4 de diciembre de 1978, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el día 7 del mismo mes y año, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del régimen de administración de la Sociedad, sustituyendo al Administrador solidario por un Consejo de Administración.

2.º Aceptación de la renuncia del Administrador, con aprobación, si procede, de su gestión durante el tiempo de su mandato y nombramiento de Consejeros.

3.º Delegaciones que sean procedentes para el cumplimiento de los anteriores acuerdos.

4.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

Igualada, 23 de octubre de 1978.—El Administrador, José María Vives Vidal.—11.917-C.

ELECTRONICAS DECIBEL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en 15 de enero de 1977, acordó la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, con el siguiente balance:

Activo.—Resultados, 3.645.918.
Pasivo.—Capital, 3.000.000, y cuentas corrientes, 645.918.

Madrid, 3 de octubre de 1978.—Fermin Rodriguez Múgica, Presidente.—11.935-C.

IBERICA DE SANEAMIENTOS Y ELECTRODOMESTICOS, S. A.

Por el presente se comunica a los efectos oportunos que, en sesión de la Junta general de la Sociedad, de fecha 18 de marzo de 1977, se ha acordado la disolución de la misma, aprobando el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
I. Disponible:	
Banco	18.556
II. Realizable:	
Existencias inservibles	489.114
III. Inmovilizado material:	
Clientes fallidos	1.910.610
IV. Resultados:	
Pérdidas ejercicios anteriores	992.330
Total	3.410.610
Pasivo:	
I. No exigible:	
Capital	1.500.000
II. Exigible:	
Clientes fallidos	1.910.610
Total	3.410.610

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.962-C.

INMOBILIARIA HISPANA, S. A.*Dividendo a cuenta*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del próximo día 6 de noviembre se procederá al pago del dividendo a cuenta del ejercicio de 1978, a razón de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 65 de las acciones, efectuándose el pago por los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Hispano Americano y Bilbao.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.931-C.

DE MARCO, S. A.

La Junta general de accionistas acordó el día 30 de mayo de 1978, en razón a lo determinado en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de dicha compañía.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 153 de la citada ley.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Secretario, Santiago Yagüe.—11.866-C.

EBRO-COMPAÑIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A.*Pago dividendo*

El pago del dividendo acordado por la Junta de accionistas se verificará a partir del día 1 de noviembre de 1978, contra presentación del cupón número 117, en nuestras oficinas centrales (Madrid, Villanueva, 4) y en los Bancos Hispano Americano, Español de Crédito, de Vizcaya, de Bilbao, Central, de Santander, General del Comercio y de la Industria, La Vasconia, Guipuzcoano y sus sucursales.

San Sebastián, 24 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.874-C.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE PROMOCION E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA**(PROINVESTA)***Dividendo complementario*

Por la Junta general ordinaria, celebrada el día 29 de junio del presente año, se acordó el pago del dividendo complementario del ejercicio 1977, de 70 pesetas bruto, a cada una de las acciones números 1 al 75.000, contra entrega del cupón número 12.

Este dividendo podrá hacerse efectivo a partir del día 2 de noviembre próximo a través de los siguientes Bancos: Cré-

dito e Inversiones, Hispano Americano, Santander, Madrid, Español de Crédito y Popular Español.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—11.864-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.**BARCELONA****Plaza Gala Placidia, 1 y 3**

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 15 de noviembre de 1968, que el pago del cupón semestral número 20 se efectuará, a razón de 33,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 15 de noviembre de 1978, en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Cordal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—8.350-8.

FABRICACION DE BISAGRAS, S. A. EDSCHA IBERICA, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fabricación de Bisagras, S. A.» y «Edscha Ibérica, S. A.», celebradas el día 13 de octubre de 1978, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Edscha Ibérica, S. A.», por «Fabricación de Bisagras, S. A.», con disolución de liquidación de la primera.

Así, una vez que se hayan cumplido todas las prescripciones legales dentro

de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de «Edscha Ibérica, S. A.», será traspasado a título universal a «Fabricación de Bisagras, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades comerciales e industriales de «Edscha Ibérica, S. A.».

Para llevar a cabo la citada absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Fabricación de Bisagras, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda mediante la emisión con prima del 137,3 por 100 de acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas a los accionistas de «Edscha Ibérica, S. A.», en canje de sus acciones de esta Sociedad, para que éste se lleve a cabo mediante la entrega de 6.119 acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.», por cada acción totalmente desembolsada de «Edscha Ibérica, S. A.».

Las acciones que se emitan al amparo de estos acuerdos para ser canjeadas por las de la Entidad absorbida tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión. Además, y dada la finalidad de esta emisión, no será utilizable el derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Fabricación de Bisagras, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que del Ministerio de Hacienda se han solicitado a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de septiembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresados por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 28 de octubre de 1978.—«Fabricación de Bisagras, S. A.», Consejero Secretario, Ramiro Sánchez de Lerín García.—«Edscha Ibérica, S. A.», Consejero Secretario, Ramiro Sánchez de Lerín.—12.053-C. 2.º 2-11-1978

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).